



## Resolución Directoral

Puente Piedra, 28... De Noviembre del 2018.

### VISTO:

El Informe Técnico N°079-2018-SEyD-UP-HCLLH del Coordinador del Área Funcional de Selección, Evaluación y Desplazamiento de Personal de la Unidad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral N°356-11/2018-HCLLH/SA de fecha 20 de noviembre del 2018 se Nombró con eficacia anticipada al 01 de noviembre del 2018 como Empleado de Carrera del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz a Personal Asistencial de la Línea de Carrera Enfermera, Trabajadora Social, Biólogo, Psicólogo, Químico Farmacéutico, Tecnólogo Médico, Técnicos de Enfermería y Técnicos en Laboratorio respectivamente;

Que mediante Decreto Supremo N°006-2018-EF de fecha 16 de enero de 2018 se aprobaron nuevos montos de la compensación económica en el marco del artículo 8° del Decreto Legislativo N°1153 y autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018 a favor de los Organismos Públicos del Ministerio de Salud;

Que por error material involuntario se consignó en el artículo 1° de la Resolución Directoral N°356-11/2018-HCLLH/SA de fecha 20 de noviembre del 2018 a doña Flor de María ESPINOZA MIRANDA con DNI N°10067454, Cargo Tecnólogo Médico Nivel IV debiendo ser Nivel 1 conforme se aprobó mediante el Decreto Supremo que se menciona en el párrafo precedente, que es necesario rectificar de oficio;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 201° de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Estando al Informe Técnico N°079-2018-SEyD-UP-HCLLH del Coordinador el Área Funcional de Selección, Evaluación y Desplazamiento del Personal de la Unidad de Personal; y



Con el visado de la Unidad de Personal, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°0007-2018/MINSA, la misma que delega facultades y atribuciones para la expedición de resoluciones sobre acciones de Personal, Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



### SE RESUELVE

**Artículo 1°.**- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Directoral N°356-11/2018-HCLLH/SA de fecha 20 de noviembre del 2018 únicamente en lo referente al Nivel del Tecnólogo Médico, Espinoza Miranda Flor de María; quedando subsistente lo demás como se indica a continuación:

### DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	UNIDAD ORGÁNICA
29	ESPINOZA MIRANDA, Flor de María	10067454	Tecnólogo Médico	IV	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica

### DEBE DECIR:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	UNIDAD ORGÁNICA
29	ESPINOZA MIRANDA, Flor de María	10067454	Tecnólogo Médico	I	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica

**Artículo 2°.**- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

**Regístrese y Comuníquese.**



MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz  
*J. Ruiz Torres*  
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres  
CMA 34237 - RNE 87694  
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

C.c Archivo  
-Interesados  
-DOA  
-OCI  
-Unidad de Personal  
JFTV/JMLC/JRAS